



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0103 -2024-A-MDC/Q-C

Camanti, 27 de Mayo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

El Memorándum N° 019-2024-A-MDC/Q, de fecha 27 de mayo del año 2024, en el que el Titular del pliego dispone que la Secretaria General elabore la Resolución de Alcaldía de autorización de viáticos por un día 31 de mayo del año en curso, para los señores Regidores por comisión de servicios a la de ciudad del Cusco Provincia Calca; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al "Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras" y la "Alcaldía funciones ejecutivas".

Que, el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, por Resolución Jefatural N°016-2011-EF/66, aprueba la Directiva N°003-2011-EF/66, que tiene por objeto establecer las normas y procedimientos administrativos para la programación, solicitud, asignación otorgamiento y rendición de cuentas, de pasajes y viáticos por viaje, para el desempeño de acciones o el desarrollo de actividades dentro del territorio nacional; concordante con el artículo 3° del D.S. N° 007-2013-EF., que establece que la rendición de cuentas deberá presentarse dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios.

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Que, conforme al Memorandum de visto, emitido por el señor Renán Contreras Huillca, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Camanti, por el que dispone a la Secretaria General elabore la Resolución de Alcaldía de autorización de viáticos por el día 31 de mayo del 2024, para los señores Regidores Gregorio Vargas Ttito, Giovanna Fernández Yanqui, Jorge Paredes Vilca, Sonia Huillca Quispe, y Heidi Viviana Coque Chipayo, por viaje en comisión de servicios a la Provincia de Calca de la Región de Cusco, con la finalidad de participar en la **"Primera Audiencia Publica Regional de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional de Cusco 2024"** a realizarse el día viernes 31 de mayo del año en curso, en el Coliseo de la Institución Educativa Humberto Luna, ubicado en la Av. Espinar s/n de la Provincia de Calca a partir de las 12:30 p.m. en cumplimiento del Art. 24° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 31433, que textualmente te dice: El Gobierno Regional realizará como mínimo dos audiencias públicas regionales al año, una en la capital de la región y otra en una provincia, en las que dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el período. Estas deben realizarse en mayo y setiembre de cada año, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal; a invitación del Gobernador Regional de Cusco(e) Abg. Noelya E. Loaiza Livano mediante Oficio Múltiple N° 023-2024-GR CUSCO/GR; por lo que es pertinente autorizar otorgar los viáticos, a los señores Regidores antes mencionados, por un día, quienes deberán informar en la próxima sesión de concejo.

Estando a las atribuciones conferidas y de conformidad con el Inc. 6° del Art. 20° y en concordancia con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, a las Oficinas de Presupuesto y Planificación, Contabilidad, y Tesorería, el otorgamiento de viáticos para los señores Regidores: Gregorio Vargas Ttito, Giovanna Fernández Yanqui, Jorge Paredes Vilca, Sonia Huillca Quispe, y Heidi Viviana Coque Chipayo por Un día (01) en comisión de servicios a la Provincia de Calca de la Región Cusco con los fines indicados en la parte considerativa de la presente Resolución; así como los demás trámites que corresponda, afecto la Meta 52 **"Fiscalización y Control de Cumplimiento de las Disposiciones Municipales Administrativas"**, con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro FONCOMUN del PIM 2024 de acuerdo a la escala aprobada.

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

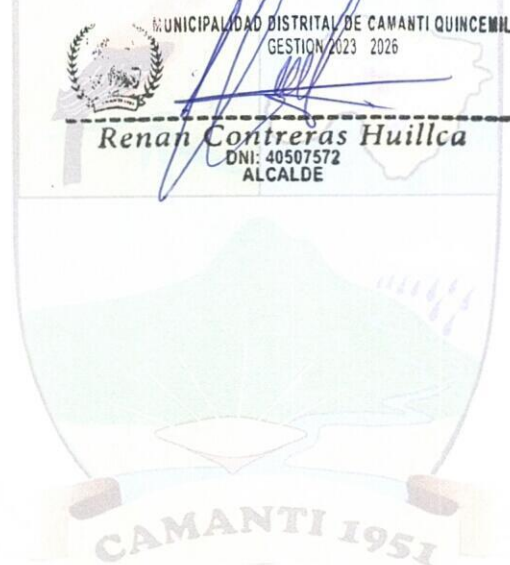
QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a los Regidores comisionados, y a las oficinas de Presupuesto y Planificación, Contabilidad, Abastecimiento y Tesorería; para efectos de su cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



"Hagamos Historia Juntos por Camanti"